RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2011-00956.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 121 DEL 16 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la Dirección de Prestaciones Sociales del EJÉRCITO NACIONAL en comunicación de fecha 23 de junio de 2021 que fuera remitida a este Juzgado el día 28 del mismo mes y año, comuníquese a dicha Dirección que la medida cautelar que fuera decretada sobre las cesantías del demandado, señor DEVIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ, fue levantada en audiencia de conciliación celebrada el 31 de enero de 2012, lo que en su momento fue comunicado mediante oficio Nro. 0910 del 17 de abril de 2012 y reiterado en oficio 0069 del 17 de enero de 2013. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍOUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e2bc4d127ed57472b0c08dd8c1b6d6b5160 1469adda543b7c262979989b0670

Documento generado en 15/07/2021 04:43:02 PM

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co